



**ESCAÑOS  
EN BLANCO**  
www.escanos.org

---

## PROGRAMA ELECTORAL ANDALUZAS 2015

---

### Elecciones al Parlamento de Andalucía de 22 de marzo de 2015

---

01 **No tomaremos posesión del cargo.**

Nuestros candidatos, si resultan elegidos, no adquirirán la condición plena de diputado<sup>1</sup>.

Al no ejercer como tales, no tendrán derecho a ningún tipo de remuneración económica en forma de sueldo, dietas o complementos.

Asimismo, el partido Escaños en Blanco ni solicitará ni aceptará subvenciones públicas (en particular las adjudicables por escaños, votos y envío de propaganda electoral)<sup>2</sup>.

Con este programa deseamos visibilizar y hacer eficaz, mediante los correspondientes escaños vacíos, la voluntad de los electores que no se encuentran representados por ninguna de las formaciones políticas que concurren a las elecciones.

La fundamentación ideológica está expresada en nuestro Manifiesto, que recoge la propia disolución del partido cuando el voto en blanco se traduzca en escaños vacíos.

<sup>1</sup> Ver Artículo 5 del Reglamento del Parlamento Andaluz:

[http://www.parlamentodeandalucia.es/opencms/export/portal-web-parlamento/composicionyfuncionamiento/normativainterna/reglamento/tit\\_primer.htm](http://www.parlamentodeandalucia.es/opencms/export/portal-web-parlamento/composicionyfuncionamiento/normativainterna/reglamento/tit_primer.htm)

<sup>2</sup> Según establece el Artículo 3o de la Ley Orgánica 8/2007 sobre financiación de los partidos políticos.

[http://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2007-13022](http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2007-13022)